

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, a usted de la manera más respetuosa solicito:

Dígnese disponer a quien corresponda, revise el testimonio de escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía que represento, la misma que adjunto a la presente para su respectiva inscripción y cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	NACIONALIDAD	# DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
CABANILLA PÉREZ PETTER AGAPITO. C.C. # 070112666-6	ECUATORIANA	3340	LOAIZA GONZAGA JULIO CÉSAR. C.C. # 070310533-8	ECUATORIANA

Particular que solicito para fines legales pertinentes.

Atentamente,


JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL.
CONIEL CÍA. LTDA.



Julio

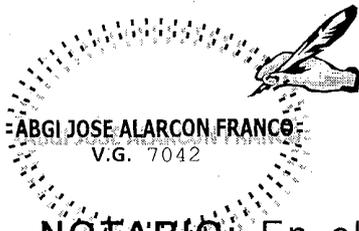


1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.-
CUANTÍA: \$3.340,00

9 En la ciudad de Machala, Provincia de El
10 Oro, República del Ecuador, hoy **trece de**
11 **diciembre del dos mil doce**, ante mi, **ABOGADO**
12 **REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO**
13 **CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA,**
14 comparecen, por una parte: como "Cedente" el
15 señor **PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ** quien
16 declara ser de estado civil soltero, de profesión
17 ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil, Provincia del Guayas y de tránsito en
19 esta ciudad de Machala; y, por otra como
20 "Cesionario" el señor **JULIO CÉSAR LOAIZA**
21 **GONZAGA**, quien declara ser estado civil casado,
22 de ocupación empleado, domiciliado en esta
23 ciudad de Machala. Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
25 ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente
26 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe
27 y me presentan para que eleve a Escritura Pública,
28 la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**

Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 **NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, dígnese incorporar una de
3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la
4 Compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración
7 del presente contrato; por una parte, como **Cedente**
8 el Ing. **PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ**, de
9 estado civil soltero; y, por otra, en calidad de
10 **Cesionario** el Sr. **JULIO CÉSAR LOAIZA**
11 **GONZAGA**, de estado civil casado. Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados en ésta ciudad de Machala, Provincia
14 de El Oro, legalmente capaces, sin impedimento
15 para celebrar esta clase de contrato, quienes
16 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **CONIEL CÍA.**
18 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública, el
19 día Miércoles dieciocho de Julio de dos mil siete,
20 por el Doctor Leslie Castillo Sotomayor, Notario
21 Quinto del Cantón Machala; aprobada por la
22 Superintendencia de Compañías mediante
23 Resolución número 07.M.DIC.0078, el seis de
24 Agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Machala con el número
26 setecientos cuarenta y cinco y anotada en el
27 Repertorio bajo el número mil setecientos sesenta y
28 ocho, el veintidós de Agosto de dos mil siete; **DOS:**



Abg. José A. Alarcón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

1 La Junta General Extraordinaria y Universal de
 2 Socios de la compañía, celebrada el día Viernes
 3 veintitrés de Noviembre de dos mil doce, con el voto
 4 unánime del capital social y pagado, autorizó al
 5 Socio Ing. PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ,
 6 para que transfiera la totalidad de sus TRES MIL
 7 TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de UN
 8 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América
 9 cada una, que posee en ésta compañía a favor del
 10 Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA. **TERCERA:**
 11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los
 12 antecedentes expuestos, el compareciente Ing.
 13 PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ, cede en
 14 venta real y efectiva TRES MIL TRESCIENTAS
 15 CUARENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de
 16 los Estados Unidos de América cada una, que posee
 17 en la compañía CONIEL CÍA. LTDA., en favor del Sr.
 18 JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, con todos los
 19 derechos inherentes a las mismas. **CUARTA:**
 20 **ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia
 21 de participaciones, conforme a lo estipulado en este
 22 contrato. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de
 23 compraventa de las participaciones objeto de este
 24 contrato es el de **TRES MIL TRESCIENTOS**
 25 **CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos**
 26 **de América (\$3.340,00)** de contado, suma que el
 27 cedente declara tenerla recibida de parte del
 28 cesionario en moneda de curso legal y a su entera



1 satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y
2 MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente
3 autorizadas para obtener que de la presente
4 escritura de cesión se sienta razón al margen de la
5 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
6 constitución, así como al margen de la matriz de la
7 respectiva escritura de constitución. SÉPTIMA:
8 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
9 copia debidamente certificada de la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios, en la cual el
11 capital social de manera unánime autoriza al socio
12 compareciente para que transfiera sus TRES MIL
13 TRESCIENTAS CUARENTA participaciones que
14 posee en la compañía, a favor del cesionario en
15 este contrato. Usted Señor Notario se servirá
16 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
17 la plena validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA
18 MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y
19 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
20 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
21 Pública junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora, con todo el valor
23 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
25 el Abogado Frank Berrú Valarezo, afiliado al Foro
26 de Abogados, bajo el número: 07-2012-11, para la
27 celebración de la presenta Escritura, se observaron
28 los preceptos y requisitos previstos en la ley

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONIEL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día de hoy Viernes veintitrés de Noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía CONIEL CÍA. LTDA., ubicada en las calles 5ta. Norte # 412 entre Buenavista y Napoleón Mera, se reúnen los Socios: **1) PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ**, propietario de TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; **2) JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA**, propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, **3) PEDRO JAVIER REYES RUEDA**, propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la Junta el titular Sr. Luis Eduardo Pérez Herrera, e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Julio César Loaiza Gonzaga. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Sobre la cesión o venta de la totalidad de las participaciones que posee el Socio Sr. PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ en ésta compañía; y, como **SEGUNDO PUNTO**: Autorización al Representante Legal, para que legalice el acto acordado en la presente Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al **PRIMER PUNTO**: del orden del día, en donde toma la palabra el Socio Sr. PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ, manifestando a los presentes que es su voluntad transferir la totalidad de sus TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones, con un valor monetario de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, por lo que pone a consideración de la Junta tal decisión; que, luego de la debida deliberación del caso y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, Literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve autorizar al Socio Sr. Petter Agapito Cabanilla Pérez para que transfiera a favor del Sr. Julio César Loaiza Gonzaga, las TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos

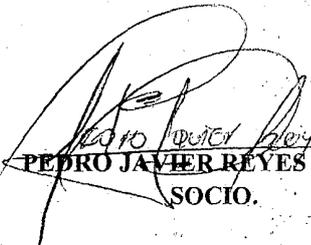
de América cada una, que él posee en ésta compañía, con lo que se concluye el presente punto y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día, en donde se autoriza por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los asistentes, terminando la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.-


LUÍS EDUARDO PÉREZ HERRERA.
PRESIDENTE.

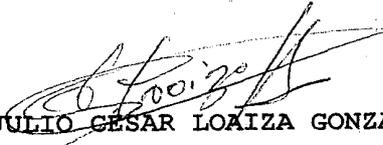

JULIO CÉSAR LOIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SOCIO.


PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ.
SOCIO.


PEDRO JAVIER REYES RUEDA.
SOCIO.

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.


Sr. **JULIO CÉSAR LOIZA GONZAGA.**
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

ECUATORIANA***** V4443V4444
 INGENIERO COMERCIAL
TEOFILO CABANILLA
DOLores PEREZ
 PASAJE 18/09/2007
 18/09/2019
REN 0362186
 EL PASAJE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070112666 - 6
CABANILLA PEREZ PETER AGAPITO
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 09 SEPTIEMBRE 1957
 002- 0208 00605 M
 EL ORO/PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1957



Abg. José R. Marín Fran
 NOTARIO CUARTO CANTON DE MANAHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 198-0001 NÚMERO
 070112666 CÉDULA
CABANILLA PEREZ PETER AGAPITO
 EL ORO PROVINCIA PASAJE CANTÓN
 LA PEÑA PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

CITADANIA 07081078
 LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR
 NTO 1974-08-19 SANTO DOMINGO DE LOS
 RIOS EL ORO 1978
 0005-1977 ORO Y
 SANTO DOMINGO DE LOS RIOS / SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1975



[Handwritten signature]

IDENTIFICACION
 MARCELO JUVENAL MORA CRUZ
 EMPLEADO
 DANIEL LOAIZA
 HERMINIA GONZAGA
 MACHALA EL ORO
 1727200



Abg. José R. Alarcón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

233-0094
 NÚMERO

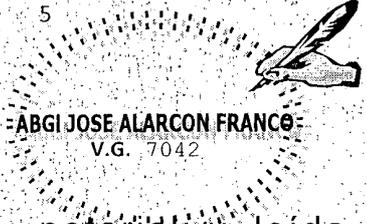
0703105338
 CÉDULA

LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





1 notarial, y, leída que les fue a los compareciente por
2 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada en el
4 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe ---

5 *[Handwritten signature]*
6
7



8 **PETTER AGAPITO CABANILLA PÉREZ**
9 **CEDENTE**

10 C.C. No. 0701126666

11 *[Handwritten signature]*
12
13



14 **JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA**
15 **CESIONARIO**

16 C.C. No. 0703105338

17 *[Large handwritten signature]*
18
19
20
21



22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero **CUARTO**
23 **TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **SEIS**
24 **Fojas útiles** en el lugar y fecha de su celebración. ---



25
26
27 **Abg. José R. Alarcón Franco**
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - GUAYACÁN

28 *[Large handwritten signature]*
Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONIEL CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que otorga el Sr. Petter Agapito Cabanilla Perez a favor del señor Julio César Loaiza Gonzaga, celebrada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 13 de Diciembre del 2012.-

Machala, 19 de Diciembre del 2012


Dr. Leslie Matco-Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



